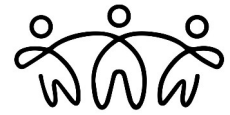




**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



**LEY DE VOLUNTARIADO
VALENCIANO**

EL VOLUNTARIADO QUE QUEREMOS

Claves para la promoción de una acción voluntaria transformadora

INFORME DE CONCLUSIONES

ÍNDICE

Presentación.....	3
Datos de participación.....	4
Conclusiones de los talleres.....	5
Taller 1: El voluntariado que queremos.....	5
Taller 2: La formación del voluntariado.....	8
Taller 3. Los espacios de relación entre los agentes.....	10
Taller 4: Voluntariado y ciudadanía global.....	12
Taller 5: Voluntariado corporativo.....	15



PRESENTACIÓN

Las Jornadas “El voluntariado que queremos, claves para la promoción de una acción voluntaria transformadora”, se realizaron en el Monasterio de San Miguel de los Reyes, el 18 de octubre de 2023, impulsadas desde la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a través de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.



Estas Jornadas se han enmarcado en el proceso de consultas previas para la elaboración de la futura Ley de Voluntariado de la Comunitat Valenciana. Como todo proceso de construcción participativa, el primer objetivo de estas jornadas era el de convocar a agentes diversos de la sociedad civil y de las instituciones públicas implicados, a diferentes niveles, en la promoción del voluntariado. Una convocatoria para debatir, para intercambiar, para identificar las claves y generar colectivamente propuestas para impulsar un voluntariado que contribuya a construir comunidades más humanas, inclusivas y cohesionadas.

Y este objetivo primordial se ha alcanzado plenamente, con la participación de más de 200 personas pertenecientes a 123 organizaciones e instituciones: asociaciones, plataformas y redes, universidades, entes locales, administraciones públicas provinciales y autonómicas, organizaciones sindicales, cooperativas... todas ellas se han sentido convocadas a este debate multiactor, con el objetivo compartido de dar un nuevo impulso al voluntariado en la Comunitat Valenciana.

La segunda finalidad ha sido orientar este espacio de debate a generar colectivamente propuestas concretas para nutrir el futuro texto normativo que regulará el voluntariado en la Comunitat Valenciana. Con este objetivo, se realizaron 5 talleres para profundizar en cuestiones clave como la formación, las nuevas formas de voluntariado, los espacios de relación entre agentes, el voluntariado internacional y la educación para la ciudadanía global o el voluntariado corporativo.

Fruto de los debates generados en estos 5 talleres es el documento de conclusiones que presentamos seguidamente, del cual esperamos que refleje ampliamente las aspiraciones y expectativas de los diferentes agentes que participaron.

Pedro Carceller Icardo
Director General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo

DATOS DE PARTICIPACIÓN

LUGAR: Monasterio San Miguel de los Reyes, València

FECHA: 18 de octubre de 2023

NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS: 200

Desagregación por género: 72% mujeres y 28% hombres

NÚMERO DE ORGANIZACIONES INSCRITAS

- Asociaciones (ONG): 104
- Instituciones: Diputación de Alicante; Ayuntamiento de Alicante; Ajuntament de València; Conselleria de Sanidad; Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda; IVAJ.
- Organizaciones sindicales: UGT-PV.
- Universidades: Universitat Jaume I, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universitat Politècnica de Valencia, Universitat de Valencia.
- Plataformas, redes y órganos de participación: Consell de la Joventud de la Comunitat Valenciana, Plataforma del Voluntariado de la Comunitat Valenciana, Coordinadora Valenciana de ONGD.

[Enlace al programa de las Jornadas](#)

[Enlace al video resumen de las Jornadas](#)



CONCLUSIONES DE LOS TALLERES

TALLER 1: EL VOLUNTARIADO QUE QUEREMOS

Concepto y límites, retos y oportunidades, principios y valores del voluntariado en la sociedad digital

Datos de participación:

- Coordinación: Miguel Salvador, presidente de la Plataforma del Voluntariado y miembro de Auxilia.
- Relatoría: María Rodríguez, Asociación Movimiento contra la Intolerancia.
- Número de participantes: 35
- Entidades participantes: Asociación Lares, Asprona, Ayuntamiento de Valencia, Cáritas Diocesanas Orihuela-Alicante, Cáritas diocesana Valencia, Cáritas Interparroquial de Gandía, Casal de la Pau, Cerai, Comunidad Luisa de Marillac, Cruz Roja, Cruz Roja Alicante, Ecosol ONGD, Farmamundi, Federación de Centros Juveniles Don Bosco, Fundación Cepaim, Fundación Dasyc, Fundación Esycu, Fundación FAD Juventud, Ilêwasi, Ipavi, InteRed, Juntos por la Vida, Más de Dos-Familias Numerosas de Valencia, Movimiento contra la Intolerancia, Plataforma de Voluntariado Comunidad Valenciana, Proyecto Vivir, Teléfono de la Esperanza Valencia, Universitat Jaume I, Universitat de Valencia, València Acull, Ymca.

Conclusiones

Concepto de voluntariado

- ❖ El voluntariado se caracteriza por contener las cualidades de: compromiso, implicación, generosidad, empatía, solidaridad y altruismo.
- ❖ El voluntariado debe incluir los valores de: equidad, igualdad, cohesión social, convivencia, justicia social, solidaridad, empatía, compromiso, gratuidad.
- ❖ El voluntariado es un conjunto de acciones sociales que deriva a una transformación social, que va de lo personal a lo colectivo y político.
- ❖ El voluntariado es compartir, facilitar y acompañar. Es trabajar, es estar “con” y no para la entidad; de manera que no es una tarea, sino aportar. El voluntariado se convierte en un estilo de vida, con un fin último y un objetivo.
- ❖ El voluntariado no es un concepto rígido ni limitado a lo presencial. Debe tener en cuenta la flexibilidad de la persona que desea hacer la acción, de forma que puede haber voluntariado en redes y voluntariado digital.
- ❖ El voluntariado tiene muchos beneficios, como son: dotar a la persona de experiencia profesional, acreditación de competencias, formación, reconocimiento a través de lo que se puede llamar “salario emocional” (entendido como compensación emocional, en cuanto a beneficios que se producen y se derivan del voluntariado).



- ❖ El voluntariado, principalmente, es un compromiso que se adquiere con la entidad o entidades con las que se colabora.
- ❖ La persona voluntaria no es una trabajadora de la entidad, por lo que se deben respetar sus tiempos y funciones. Hay que cuidar a las personas voluntarias. Las entidades deben asumir los desplazamientos y dietas de la persona voluntaria.
- ❖ La entidad de voluntariado debe realizar una entrevista a la persona voluntaria para que se cumplan los valores y características mencionadas con anterioridad y se reservan el derecho de no admitir a una persona si no se cumplieran con las necesidades y perfil requerido.
- ❖ La entidad de voluntariado debe transmitir los valores de voluntariado a través de una formación y una orientación continua. Se debe realizar una buena acogida, acompañar, crear relaciones desde el respeto de los tiempos, el compartir, facilitar y acompañar para conseguir que el voluntariado no se desgaste.
- ❖ La edad para empezar a realizar el voluntariado debería ser desde los 16 años, con el permiso paterno, para participar de un pre-voluntariado para dar valor y acercar el voluntariado formalizado, estructurado y de valores desde una temprana edad.
- ❖ El voluntariado es participación, de forma que, se propone aplicar la ley de participación de la Generalitat Valenciana y asignar las medidas oportunas para impulsar la ley de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ❖ Se debe tener acceso a los antecedentes penales de cualquier persona que vaya a realizar voluntariado tanto en España como del país de origen.

¿Qué se debería incluir en la nueva ley del voluntariado de la Comunidad Valenciana?

- ❖ Crear un censo de voluntariado para unificar criterios, al igual que uno de entidades.
- ❖ Crear un certificado autonómico de voluntariado, al igual que existe uno europeo.
- ❖ Digitalizar todos los procesos para facilitar y agilizar, no para sustituir.
- ❖ Hacer especial hincapié en el voluntariado rural, para tener en cuenta sus necesidades específicas.
- ❖ Que la redacción de la ley cuide el lenguaje inclusivo.

Tipos de voluntariado

- ❖ Por un lado, tendríamos el presencial y el no presencial, que se dividiría en virtual (atención a personas, como puede ser la teleasistencia) y el digital (atención a los procesos administrativos, redes sociales, etc.).
- ❖ Añadir el voluntariado en diversidad y derechos humanos.
- ❖ En el voluntariado de emergencia, que no solo sea protección civil, ya que muchas veces se deriva a colegios oficiales de Psicología o Trabajo social o a entidades que, por ejemplo, reparten comida ante una situación de emergencia. Hasta la actualidad, ello no se puede contar como voluntariado de emergencia al no estar en protección civil.
- ❖ En el voluntariado medioambiental se debe procurar que se cuente con un reconocimiento propio.
- ❖ Voluntariado intergeneracional: En este se propone la idea es crear un grupo de personas voluntarias jóvenes que ayuden a personas mayores con los trámites burocráticos, que tanto se han digitalizado y que en muchas ocasiones esas barreras tecnológicas dejan a nuestros mayores fuera.
- ❖ Voluntariado educativo: Añadir que, además del refuerzo escolar, se incluya un voluntariado joven, de entre 12-18 años, con la posibilidad de tener un certificado específico. También que se fomente la participación voluntaria de los/las jóvenes en los centros educativos, transmitiendo en las escuelas los valores de solidaridad e inclusión desde la idea de que puedan contribuir a una sociedad más justa socialmente hablando.
- ❖ Voluntariado comunitario: añadir el directivo-ejecutivo (juntas directivas, voluntario organizativo).

- ❖ Voluntariado internacional: Diferenciar añadiendo el voluntariado europeo.
- ❖ Categorizar dónde se puede y dónde no hacer voluntariado.

Retos y oportunidades de las personas voluntarias

- ❖ Reflejar la nueva ley de servicios sociales en la futura ley del voluntariado.
- ❖ Dar a conocer los canales de coordinación ya existentes y crear una bolsa sectorial de personas voluntarias, ya que entendemos que las habilidades y herramientas necesarias varían según el sector con el que se trabaja (cuestionario común previo).
- ❖ Tener en cuenta y dar voz a las instituciones más pequeñas para la creación de las bases de ayudas, ya que en la mayoría de las ocasiones se quedan fuera de las subvenciones aun cumpliendo el baremo, al agotarse el presupuesto. (Se podría dejar una parte del presupuesto para estos casos).
- ❖ Canales de comunicación directa más fluidos sobre sostenibilidad financiera entre el equipo técnico de las asociaciones y el de la administración.
- ❖ Atraer nuevas personas voluntarias, premiando con bonos de acceso cultural, formativo, etc.
- ❖ Que los voluntarios y voluntarias no puedan participar más de 20 horas semanales, marcando excepciones como podría ser un campamento.
- ❖ Crear un chat de asociaciones.



TALLER 2: LA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Instrumentos para el desarrollo de competencias que faciliten la formación de una ciudadanía comprometida con el bien común

Datos de participación:

- Coordinación: Inmaculada Sanjuan, pedagoga y técnica de formación en el IVAP.
- Relatoría: Eva Llorenç, jefa de sección en el Servei de Formació i Dinamització (SEDI) de la Universitat de València.
- Número de participantes: 41
- Entidades: Àmbit, Adacea Alicante, Ahuim, Alianza por la Solidaridad-Action AID, Globalmon, Asociación Síndrome de Down de Castellón, Cáritas Diocesanas de Segorbe Castellón, Cáritas Diocesanas Orihuela-Alicante, Cáritas Diocesanas Valencia, Cáritas Interparroquial de Gandía, Centre d'Educació Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV), Cruz Roja Española, Federación de Scouts Valencians, Fundación Ángel Tomás Fisat, Fundación Ayuda en Acción, Fundación Cepaim, Fundación Conciénciate, Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral, Fundación Limne, Fundación Lukas Ayuda a la Discapacidad, Fundación Mundubat, Fundación Proyecto Vivir, Fundación Social District (Músicos para la Salud), Ilêwasi, Imeco, Iscod, IVAP, Juniors M.D., Juntos por la Vida, Manos Unidas, Más de Dos-Familias Numerosas de Valencia, Médicos del Mundo, Movimiento contra la Intolerancia, ONG Intervención, Ayuda y Emergencias, Patronato Intermunicipal Francisco Esteve, Plena Inclusión Comunidad Valenciana, Teléfono de la Esperanza Valencia, Universitat Jaume I, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universitat de València, València Acull, Ymca.

Conclusiones:

- ❖ La formación en materia de voluntariado es un derecho y un deber a la vez para las personas que quieren participar. Esta formación tiene que tener:
 - Parte básica común: que sitúe qué es el voluntariado y evite riesgos que se puedan derivar de malentendidos (excesivo paternalismo, trabajo no remunerado encubierto, etc.).
 - Parte Específica: esta parte contendrá al menos los cimientos generales del ámbito al cual pertenece el voluntariado elegido + formación específica de la entidad en la cual se desarrollará el voluntariado.
- ❖ El aprendizaje tiene que incluir, en todo caso:
 - La acogida de la persona voluntaria, el acompañamiento y la despedida.
 - También una retroalimentación para incentivar la continuidad. En este sentido, se tienen que identificar las necesidades y prever una formación continua.
- ❖ En cuanto a la metodología, además de los conocimientos imprescindibles, tiene que incluir habilidades, destrezas y competencias y de manera transversal no pueden faltar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y los Derechos Humanos.

- ❖ Este enfoque en competencias y habilidades para la vida tiene que ser motivador y atractivo a la vez que perseguirá siempre la idea de una sociedad más justa e igualitaria. La formación se tendrá que equilibrar teniendo en cuenta las especificidades de cada ámbito y/o entidad.
- ❖ Además, se tendría que incluir necesariamente formación para las personas que trabajan en el ámbito del voluntariado (bien sea en entidades públicas o privadas y tanto en lugares administrativos como en otros más técnicos).

Ítems a tener en cuenta:

- ❖ Incluir una entrevista personal como parte de la formación y/o de la selección para la formación si fuera necesario.
- ❖ Hacer seguimiento de la formación: identificar las necesidades de la persona voluntaria (tal como hemos dicho antes) y prever una formación continua que facilite la retroalimentación y la continuidad en el tiempo de la persona voluntaria, así como su reciclaje y crecimiento personal.
- ❖ Elaboración de un catálogo de competencias de las personas voluntarias.
- ❖ Promoción de un catálogo de activos y acciones de voluntariado para que la persona voluntaria pueda encontrar fácilmente asociaciones, entidades y proyectos.
- ❖ Actualización de la formación y adaptación a las nuevas realidades y necesidades cambiantes.
- ❖ Inclusión de la formación para los trabajadores y trabajadoras dentro del ámbito del voluntariado, no solo para las personas voluntarias. También, incluir la formación de formadores.
- ❖ Mayor implicación de las administraciones públicas relacionadas, así como buscar una manera para que las entidades no públicas tengan que implicarse en acciones de voluntariado.
- ❖ Establecer unos contenidos mínimos básicos (legales, técnicos...) y también específicos.
- ❖ Que los planes de formación de las entidades sean un activo y, por ejemplo, se tengan en cuenta a la hora de pedir subvenciones, etc.
- ❖ Certificación de la formación del voluntariado por una entidad pública de una manera clara y transparente.
- ❖ Necesidad de establecer un sistema de acreditación con indicadores evaluables que mejore las herramientas que hay en la actualidad. Esta necesidad es indiscutible, a pesar de que habrá que tener cuidado y no caer en la mercantilización del voluntariado como moneda de cambio en el mundo laboral, conscientes que genera habilidades y competencias positivas para la vida. La acreditación tiene que integrarse como una consecuencia formativa de unos programas que tienen como motor la mejora de la sociedad en que vivimos. Por sí misma no constituye una finalidad.

TALLER 3. LOS ESPACIOS DE RELACIÓN ENTRE LOS AGENTES

Imaginar espacios participativos para construir y evaluar las políticas públicas de promoción del voluntariado



Datos de participación:

- Coordinación: Susana Gómez y Margarita Casasús, Dirección y Coordinación de Asociaciones y Voluntariado del Hospital Universitario y Politécnico La Fe. Área de Atención a la Ciudadanía.
- Relatoría: Rosana Chirivella, personal técnico del Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento en la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.
- Número de participantes: 28
- Entidades: Aesco ONG, Aida -Ayuda Intercambio y Desarrollo-, Asleuval, Asociación Lares, Aspanión (cáncer infantil), Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Alicante, Cáritas Interparroquial de Gandía, Cruz Roja, Dirección General de Investigación e Innovación-Conselleria de Sanidad, Diputación de Alicante -Área de Voluntariado y Cooperación-, Farmamundi, Fundación Acción contra el Hambre, Fundación Adsis, Fundación Ángel Tomás Fisat, Fundación Cepaim, Fundación Conciénciate, Fundación del Valle, Fundación Esycu, Fundación Nova Feina, Fundación Vicente Ferrer, Inpavi, IVAJ, Juntos por la Vida, Más de Dos -Familias numerosas de Valencia, Sant Joan de Dèu, Teléfono de la Esperanza Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Conclusiones:

- ❖ Resulta positivo realizar un diagnóstico participativo en el que se impliquen tres grandes agentes: usuarios de las plataformas de voluntariado, tercer sector y administraciones. Debe haber una coordinación entre los mismos.
- ❖ Se pone de manifiesto la necesidad de un plan estratégico que defina líneas para dar estabilidad al voluntariado y mantener una acción social sostenible mediante tres ejes: educación, laboral y comunicación.
- ❖ En el eje de educación se debería impulsar la inclusión en el currículo desde los niveles más elementales el valor social del voluntariado para sensibilizar, dar a conocer y visibilizar el voluntariado. Concienciar socialmente.

- ❖ En referencia a los niveles superiores de educación, se plantea el reconocimiento académico de las habilidades y capacidades que se adquieren mediante el voluntariado para poner en valor su función social.
- ❖ En el eje laboral del plan estratégico y siguiendo con la necesidad del reconocimiento, esta vez a nivel profesional, se debe de contemplar como experiencia en el currículum profesional.
- ❖ La nueva ley debería incluir una reestructuración del voluntariado corporativo de las empresas que lo lleven a cabo y promocionar la implementación de planes de voluntariado en las mismas.
- ❖ Se recoge la idea de que contemple la creación de Comités de Voluntariado con representantes de la administración pública, entidades y el propio voluntariado.
- ❖ Respecto a la comunicación, ¿cómo llegamos a la sociedad?. Se requieren nuevos modelos de referencia en la comunicación para dar visibilidad a la función del voluntariado. En definitiva, innovaciones comunicativas, actualización de canales, plataformas digitales, redes sociales...
- ❖ Este plan estratégico debe ser desplegable a nivel local y, por supuesto, dotado presupuestariamente y con recursos.



TALLER 4. VOLUNTARIADO Y CIUDADANÍA GLOBAL

Los retos del voluntariado para la
promoción del desarrollo humano
sostenible



Datos de participación:

- Coordinación y relatoría: Coordinadora Valenciana d'ONGD.
- Número de participantes: 15
- Entidades: Aida -Ayuda, Intercambio y Desarrollo-, Asociación Globalmon, Asociación Sociocultural y Deportiva (IKIGAI), Cáritas Interparroquial de Gandía, Casal de la Pau, Cruz Roja, Fundación Bosco Global, Fundación Cepaim, Fundación Entreculturas, Fundación FAD Juventud, Marapi pro-Asia, Metges del Món Comunitat Valenciana, My Mochila Coop, Proyecto Vivir, Consell de la Joventud de la Comunitat Valenciana- Plataforma del Voluntariado de la Comunitat Valenciana, Coordinadora Valenciana de ONGD-.

Conclusiones:

Consideraciones generales a la futura ley de voluntariado:

- ➔ La Ley Autonómica de Voluntariado (2001) y Reglamento (2009) son instrumentos generalistas que recogen cuestiones fundamentales sobre el voluntariado, que no se han traducido en instrumentos y recursos humanos y materiales con los que llevarla a cabo.
- ➔ La nueva Ley se ha de adaptar, en algunas cuestiones generales, a la Ley Estatal de Voluntariado (2015) y su reglamento que concretará varias cuestiones relevantes.
- ➔ La nueva Ley ha de contemplar lo que ya contemplan la Ley Valenciana de Cooperación (2017) y la Ley Estatal de Cooperación (2023) (que todavía no han desarrollado los reglamentos relativos al voluntariado internacional).

Derechos, deberes y seguridad del voluntariado

- ➔ Tener en cuenta que lo que para un agente que interviene en el voluntariado es deber, para otro suele ser un derecho.
- ➔ Incluir un apartado específico dedicado a la cooperación internacional, con el desarrollo de conceptos básicos como:
 - Voluntariado internacional
 - Voluntariado para la Ciudadanía Global, para sensibilizar, educar y ejercer incidencia
- ➔ Incluir un apartado específico de derechos y deberes de la Administración Pública.

Ejemplos:

- Asegurar en la Ley recursos económicos y humanos suficientes para su desarrollo.
- Introducir la asignatura de Participación Ciudadana donde tratar cómo mínimo, qué es la participación, su importancia y que contemple un periodo de participación ciudadana.
- Reconocer las competencias curriculares adquiridas en acciones de voluntariado (con su necesaria reflexión en torno a la burocracia que puede generar y el cambio real que

la remuneración del voluntariado puede suponer a la motivación y el peligro de la sustitución del trabajo remunerado por un voluntario).

- ➔ Deberes de las entidades emisoras del voluntariado:
 - Acompañar al voluntariado mediante escucha activa recíproca.
 - Elaborar protocolos de seguridad (tanto en el norte como en el sur), con su glosario de términos que sean comprensibles para el voluntariado en el Sur y en el Norte y que conlleve formación del voluntariado en esta materia.
 - Generar y mantener activos los canales de participación abiertos (con Enfoque basado en Derechos Humanos-EBDH), horizontales, democráticos y transparentes.
- ➔ Derechos de las entidades:
 - Tomar parte de la toma de decisiones de las diferentes AAPP en torno a la participación y el ámbito de su competencia.
 - Estar en disposición de rescindir el contrato al voluntariado que no responde u obstaculiza la tarea de la entidad.
- ➔ Derechos de las personas voluntarias:
 - Disfrutar el proceso y el resultado de su contribución.
 - Formación continua.
 - Contar con acceso rápido a las vacunas.

Sensibilización e información sobre la acción voluntaria, Promoción del Voluntariado y Premios de Voluntariado

- ➔ Incluir en el preámbulo de la ley la referencia a que el voluntariado es una herramienta de lucha contra el individualismo y la promoción de valores comunitarios.
- ➔ Promocionar el voluntariado en los medios de comunicación, con el EBDH.
- ➔ Incluir en el currículum educativo, con el apoyo de la Comunidad Educativa y apoyo económico, la promoción del voluntariado, ej. Catalunya- 3º ESO el módulo de Aprendizaje Servicio-APS.
- ➔ Premios (reconocimiento): Reconocer la colectividad y que representen a todos los sectores.
- ➔ Facilitar espacios públicos y recursos para ser ocupados por organizaciones de voluntariado.
- ➔ Incluir personas mayores y migrantes como colectivos susceptibles a ser voluntarias.
- ➔ Recuperar el voluntariado formado y descolonizado.
- ➔ Recuperar el Programa de Voluntariado Internacional.

Participación en órganos de representación y Formación del Voluntariado

- ➔ Asegurar en la Ley recursos económicos y humanos suficientes para su desarrollo.
- ➔ Planificación presupuestaria y de acciones previstas, con definición de roles y el seguimiento requerido.
- ➔ Realizar un diagnóstico sobre la situación del voluntariado en la Comunitat Valenciana (¿quiénes somos?, ¿a qué nos dedicamos?, ¿con qué recursos contamos?, ¿qué redes promueven o dinamizan el voluntariado?).
- ➔ Crear una cartera de servicios.
- ➔ Consejo de Voluntariado (no reunido desde el año 2008).
- ➔ Asegurar un presupuesto óptimo para el desarrollo de su función.

- ➔ Generar grupos de trabajo que puedan desarrollar las tareas de manera operativa.
- ➔ Asegurar la representatividad no solo institucional sino también de personas expertas y ciudadanas, entre las que la información fluye de manera transparente.
- ➔ Es fundamental asegurar que haya recursos suficientes para su puesta en marcha de programas formativos.
- ➔ Asegurar la diversidad de formatos de las formaciones (online, presencial, vivencial) y temáticas a abordar (cuestiones técnicas, sobre el acompañamiento, escucha o cuidados, etc.), así como las metodologías que han de ser innovadoras, ágiles y adaptadas al voluntariado que toma parte de ellas.



TALLER 5. VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Estrategias para fomentar la contribución de las empresas al bien común



Datos de participación:

- Coordinación: Mari Carmen Tatay, personal técnico en el Servicio de Inclusión social, Desarrollo Comunitario y Voluntariado de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.
- Relatoría: Ylenia Martínez, personal técnico en el Servicio de Inclusión social, Desarrollo Comunitario y Voluntariado de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.
- Número de participantes: 27
- Entidades: Ahuim, Asociación Síndrome de Down de Castellón, Asociación Sociocultural y Deportiva IKIGAI, Cáritas Diocesanas de Segorbe Castellón, Cáritas Interparroquial de Gandía, Cooperación Internacional, Cruz Roja Comunidad Valenciana, Fundación Acción contra el Hambre, Fundación Adsis, Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre, Fundación Conciénciate, Fundación Dasyc, Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral, Fundación Juan Ignacio Muñoz Bastide, Fundación Lukas Ayuda a la Discapacidad, Fundación Nova Feina, Fundación Novessendes, Fundación València Port- Asociación APORTEM, Fundación Vicente Ferrer, Ilêwasi, Integración para la Vida, Misión Evangélica Urbana de Valencia, ONG Intervención, Ayuda y Emergencias; SOS Odontología Social, UGT-PV; Universidad Politécnica de Valencia- Centre de Cooperació al Desenvolupament-, València Acull.

Conclusiones:

Concepto de voluntariado corporativo

Definiciones:

“Acción impulsada por las empresas a través de las entidades de voluntariado en el marco del voluntariado corporativo”.

“Conjunto de acciones promovidas por una empresa comprometida, en la que su personal participa de forma altruista y dentro de sus competencias, una actividad beneficiosa para la sociedad en su conjunto, mediante una entidad sin ánimo de lucro”.

“Conjunto de actuaciones impulsadas por las empresas en el marco de un programa estable que surge de la detección de necesidades en su área de influencia y que se concreta en el acuerdo con entidades con fines sociales y prácticas en las que participa su personal”. Necesidad de compromiso empresarial con el entorno.

Notas comunes:

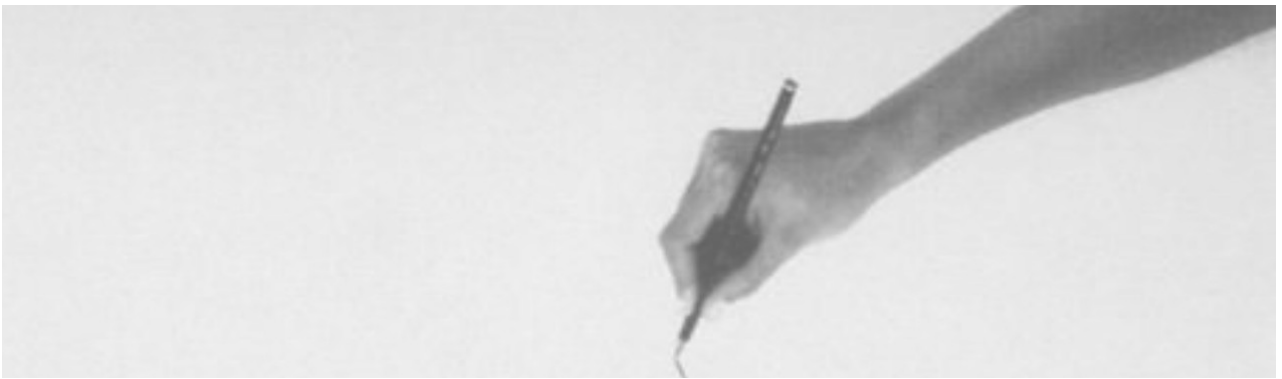
- ❖ El voluntariado corporativo es una muestra de ciudadanía.
- ❖ Es una oportunidad para la contribución de las empresas a alcanzar los ODS.
- ❖ Necesario clarificar y distinguir términos afines que muchas veces se confunden: acción solidaria no es voluntariado corporativo.
- ❖ La importancia está en la alianza de los proyectos.
- ❖ Las entidades no lucrativas son agentes expertos y de gran valor, especialistas con poder transformador.
- ❖ El voluntariado corporativo genera sensibilidad en las empresas sobre la realidad social.
- ❖ El voluntariado corporativo es un puente, *entre las personas que necesitan ayuda y las que quieren ayudar.*
- ❖ Surge como oportunidad de incorporar el objetivo de RSC en la cultura de empresa como valor añadido.

Mejores prácticas y estrategias para involucrar a empleados y fomentar el voluntariado corporativo

- ❖ Trabajo en red, para detectar necesidades empresariales y adaptarse a dichas necesidades y viceversa.
- ❖ Tratar de ofrecer proyectos innovadores, presentando a las empresas proyectos motivadores e interesantes.
- ❖ Mejorar el reconocimiento público a las empresas que hagan voluntariado corporativo a través de distintos mecanismos/instrumentos:
 - Articulación con otras iniciativas legislativas en el ámbito financiero, ley de RSC, IRPF...
 - Valoración en las convocatorias de subvenciones, o como cláusulas sociales.
 - Premios, sellos (que ya están regulados en la ley de RSC).
 - Beneficios fiscales (tanto para las empresas como también la posibilidad de que se extiendan a los proveedores de las mismas que realicen voluntariado corporativo puedan acogerse a dichos beneficios).
 - Desarrollo del Registro de empresas socialmente responsable (en la actualidad hay solo 6 o 8 empresas inscritas).
 - Los informes no financieros como oportunidad para las empresas (provenientes de directiva UE pendiente de transposición).
 - Sensibilización y formación a todos los niveles de empresa: desde el nivel directivo, pasando por personas responsables de RRHH y de RSC, tanto como a los trabajadores y trabajadoras.
- ❖ Establecimiento de una bolsa de horas de voluntariado corporativo en jornada laboral, de la misma manera que hay una bolsa de horas de formación.
- ❖ Desayunos con empresas.

Respecto a la Administración pública

- ❖ Posibilidad de establecer estrategias de voluntariado corporativo en los planes de voluntariado (de la misma manera que existen los Planes de igualdad).
- ❖ Modificar la ley de subvenciones.
- ❖ Mejorar la dotación y financiación para formación, información y difusión en las empresas (hay una crítica a no disponer de fondos inespecíficos para hacer algunos tipos de acciones con empresas por no ser subvencionables).
- ❖ Fomentar la contratación pública responsable, valorando el voluntariado corporativo como cláusulas sociales.
- ❖ Campañas de promoción del voluntariado corporativo.
- ❖ Facilitar la creación de una red de difusión, la administración debe actuar como canal de coordinación e intermediación para que las empresas y entidades puedan colgar sus necesidades y ver las ofertas, con una actualización y seguimiento por parte de la administración.
- ❖ Concretar quien se hace cargo del seguro del trabajador o trabajadora cuando están realizando actividades de voluntariado fuera de la empresa.



Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
Secretaría Autónoma de Familia y Servicios Sociales
Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo

Calle de la Democracia, 77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre - Torre 3
46018 - València

Noviembre de 2023